



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO NOVENTA Y NUEVE

II LEGISLATURA

29 DE DICIEMBRE DE 1988

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de modificación de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radio Televisión Murciana. (pag. 2.298)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre la situación del sector del limón, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G. P. de Alianza Popular, (II-3.618). (pag. 2.299)

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

Nombramiento de Auxiliar administrativo de empleo eventual. (pag. 2.299)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Sobre adjudicación del suministro de un archivo compacto. (pag. 2.299)

Composición del Tribunal calificador para las pruebas de acceso a una plaza de Técnico de Registro y Sonido de la Asamblea Regional. (pag. 2.300)

Sobre habilitación de sesión extraordinaria. (pag. 2.300)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, la "Ley de modificación de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radio Televisión Murciana", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 9/1988, DE 11 DE
NOVIEMBRE, DE CREACION, ORGANIZACION Y CONTROL
PARLAMENTARIO DE RADIO TELEVISION MURCIANA.****EXPOSICION DE MOTIVOS**

La experiencia obtenida durante el escaso tiempo transcurrido desde la promulgación de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radio Televisión Murciana, ha puesto de relieve la conveniencia de que se modifique, para ampliarlo, el número de los componentes del Consejo de Administración de la citada empresa regional, y ello con el fin de propiciar que, a través del sistema de elección arbitrado por el artículo 5º, la composición de dicho organismo adquiera una más amplia representatividad.

Tal es el objeto de la presente Ley, integrada por un artículo, una disposición transitoria y una disposición final.

Artículo único

El número 1 del artículo 5º de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, queda redactado así:

Artículo 5º.- 1. El Consejo de Administración constará de quince miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional, en proporción a la representación en la Cámara de los Grupos Parlamentarios.

Su constitución tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de cada legislatura.

A estos efectos, cada Grupo Parlamentario

propondrá sus candidatos dentro del plazo máximo de diez días, a contar desde que fuesen requeridos para ello por la Mesa de la Asamblea Regional. Si algún Grupo no formaliza la propuesta, se entenderá que renuncia a ello, y los candidatos que tuvieran derecho a proponer lo serán por los demás Grupos Parlamentarios en la proporción señalada en el párrafo anterior, a cuyo efecto se les requerirá por la Mesa de la Asamblea que presenten los nuevos candidatos en un nuevo plazo de cuarenta y ocho horas.

Cada Grupo Parlamentario propondrá sus candidatos, que serán ratificados conjuntamente por el Pleno de la Asamblea.

Disposición Transitoria

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la empresa regional de Radio Televisión Murciana, que haya de efectuarse con motivo de la ampliación del número de sus miembros, los Grupos Parlamentarios propondrán a sus candidatos dentro de los dos días siguientes al del requerimiento a que se refiere el artículo 5º, número 1.

Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Proposiciones no de ley y mociones**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre actual, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 100, sobre la situación del sector del limón, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G. P. de Alianza Popular, (II-3618).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 29 de diciembre de 1988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**MOCION SOBRE LA SITUACION DEL SECTOR DEL LIMON,
FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3.618).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 167, 168 y 76, apartado a), del Reglamento de la Asamblea Regional, este último en solicitud a la Junta de Portavoces de que acuerde directamente la tramitación de esta iniciativa por el procedimiento de urgencia, con declaración de carácter prioritario sobre cualquier otro asunto que no tenga atribuida tal cualidad, y teniendo en cuenta la difícil situación por la que viene atravesando el sector de los productores de limón, al Pleno de la Asamblea Regional propone la siguiente MOCION:

1. Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno de la Nación que amplíe el plazo de exportación a los países del Este, con derecho a percibir prima de restitución, del limón fino, desde el 31 de diciembre de 1988 hasta el 31 de mayo de 1989.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno de la Nación que realice las actividades necesarias para que la prima de restitución a la exportación de limones se establezca en el valor de 12 pts./kg.

Cartagena, 27 de diciembre de 1988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

SECCION "G", PERSONAL

2. Nombramientos

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En uso de las facultades que confieren al Presidente de la Cámara las "Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia", he dispuesto, por resolución de 12 de diciembre actual, el nombramiento de D^a Encarnación Cano Valenzuela, con D.N.I. nº 29.037.818, como auxiliar administrativo de empleo eventual, adscrita a esta Presidencia.

Habiendo tomado conocimiento la Mesa de dicho

nombramiento en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 28 de diciembre de 1988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de diciembre actual, acordó adjudicar a la empresa "Industrias Gama, Sociedad Anónima", por importe de 5.938.977 pesetas, el contrato de suministro e instalación de un archivo compacto, con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el 119 del Reglamento General de Contratación.

Cartagena, 28 de diciembre de 1988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Debiendo hacerse pública la composición nominal del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A.R. nº 72, de 9-IX-88, se ordena por la presente la inserción, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, de la resolución dictada al respecto por esta Presidencia el día 23 de los corrientes.

Cartagena, 28 de diciembre de 1988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCION REFERENTE A LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A UNA PLAZA DE TECNICO DE REGISTRO Y SONIDO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

A los efectos prevenidos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público por el presente la composición nominal del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara:

- Presidente: El de la Asamblea Regional, don Miguel Navarro Molina.
- Vocales: Don Miguel Jiménez Martínez y don José Antonio Espallardo Jorquera, Secretarios de la Mesa, como titulares, y don Ramón Ortiz Molina y don Francisco Velasco Cano, diputados regionales, como suplentes de los mismos; don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General, como titular, y doña María Angustias Latorre Boluda o doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letradas de la Cámara, como suplentes; y don Eduardo García Morales, como titular, y don Francisco García García, como suplente, ambos funcionarios de la Cámara, quienes, asimismo, actuarán como Secretarios del Tribunal.

Oportunamente se indicará el inicio de la fase de concurso, a que alude la base sexta de la convocatoria.

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Diputación Permanente de la Cámara, en

sesiones celebradas los días 22 y 29 de diciembre actual, a los efectos que determina el artículo 4º, número 2, del Reglamento, habida cuenta de que el primer período de sesiones de este segundo año legislativo finaliza el próximo día 30 del actual mes de diciembre, decidió la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea, con el siguiente orden del día:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989.
- Ratificación de la designación de nuevos miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana, a que hubiere lugar por efecto de la modificación, en su caso, de la Ley reguladora de dicha empresa regional, si la designación no se pudiera efectuar dentro del actual período de sesiones.
- Moción nº 100, sobre la situación del sector del limón, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G. P. de Alianza Popular.

Asimismo, acordó habilitar el período extraordinario para el control del Consejo de Gobierno mediante la formulación de preguntas para respuesta escrita, exclusivamente, y para la actuación de las siguientes Comisiones:

- Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, con la periodicidad que la misma determine en función de las peticiones que se le dirijan.
- Comisión de Gobierno Interior, para la tramitación del Estatuto de Personal de la Cámara y para los asuntos de régimen interno propios de su competencia.
- Comisión del Estatuto del Diputado, para los cometidos propios de su competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 28 de diciembre de 1988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.